



LINEAMIENTOS DEL PADRÓN Y DEL DISTINTIVO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PADRÓN DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

1 Actualizar durante el mes de octubre de cada año la documentación relacionada al cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo expedida por el IMSS, SAT e INFONAVIT.

1

2 Informar a la Coordinación sobre cualquier cambio en el contenido de la solicitud y sus anexos, y adjuntar la documentación que fue modificada.

2

3 Informar a la Coordinación el inicio y cierre de cualquier investigación instaurada en su contra.

3

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

DISTINTIVO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

1 Mantener actualizado su registro en el Padrón.

1

2 Informar a la coordinación cualquier cambio de su Política de Integridad.

2

3 Usar el distintivo conforme a los Lineamientos y a las reglas que establezca la Coordinación General.

3

